

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se es fija a contar desde el día de la publicación ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

10.855

GONZALEZ BACALLADO, María de Gracia, conocida por Engracia; y María del Patrocinio, conocida por Patrocinio; hijas de José González García y de Dominga Bacallado López, de cuarenta y tres a cuarenta y seis años, respectivamente, solteras, naturales de Tacoronte; domiciliadas últimamente en el Sauzal, hoy ausentes en la República de Cuba; comparecerán en la cárcel del partido dentro del término de diez días, a constituirse en prisión por consecuencia de la causa número 24 de 1921, por parricidio; previniéndolas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10979

10.856

MARTIN PARTIDA, Cosme; natural de Vaidemorillo, de estado soltero, profesión mozo de cuadra, de veinte años, hijo de Nicolás y de Juliana, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Extremadura, 14, segundo; procesado por estafa, bajo el número 927 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Sr. Gómez, para ser trasladado a la Cárcel de esta Corte a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

15517

10.857

HERNANDEZ MIGUEL, Pedro; hijo de Ceferino y de Micaela, natural de Coruña del Conde (Burgos), de estado soltero, de oficio labrador, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,540 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Agustín Vinós Foch, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 26 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Agustín Vinós. JG—6082

10.858

HERNANDEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Cardepedro-Carballedo (Lugo), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, cuyas señas son: estatura 1,638 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba saliente, boca grande, color moreno; domiciliado últimamente en Cardepedro (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal. JG—6032

10.859

HERRERA RODRIGUEZ, Fidel; hijo de José Manuel y Ana, natural de Garafia (La Palma), Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Garafia; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores La Palma, número 20, D. José Sabater Ibañez, residente en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 20 de Julio de 1921. El Teniente Juez instructor, José Sabater. JG—6144

10.860

IBANEZ ARAGON, Miguel; hijo de incógnito y de Isabel, natural de Chiclana de la Frontera (Cádiz), vecindado en esta última capital, de oficio panadero, de veintidós años de edad, soltero; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba regular, boca regular, color trigueño, frente regular y sin ninguna seña particular; encartado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Cádiz, número 67, D. Alfredo Porrás Polanco, residente en Cádiz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 2 de Agosto de 1921. El Comandante Juez instructor, Alfredo Porrás. JG—6084

10.861

IGLESIAS, Ramón; natural de Teón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de veintitrés años de edad; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Roberto Romero Molezún, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 14 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—6029.

10.862

IVARS VIVES, Alberto; hijo de Vicente y de Pascuala, natural de Baniña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,615 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular; según noticias, residendo actualmente en la isla de Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 24 de Enero último; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 2 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Camilo Llovera. JG—6044

10.863

IZQUIERDO J. LAQUEMADA, Alfonso; hijo de Alfonso y de Josefa, natural de Córdoba, parroquia de San Pedro, Ayuntamiento de Córdoba, provincia de ídem, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años de edad, estatura 1,595 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz achatada, boca regular, barba ídem; viste con traje color claro; domiciliado últimamente en esta Corte, calle Conde de Aranda, número 15; procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. Enrique Martínez Herranz, residente en esta plaza, cuartel de María Cristina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 5 de Agosto de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique Martínez. JG—6119

10.864

LAMELA LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y Susana, natural de Louro, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, cuyas señas al ser inscripto eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Louro; procesado por prófugo por no presentarse al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Angel Alvaríño Saavedra, Ayudante de Marina de Muros.—Muros, 6 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Angel Alvaríño. JM—6110

10.865

LAUREDA, Nicolás; desconociendo su domicilio y nombres de los padres; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería Marina D. José Meinas Carro, en el Ferrol, para prestar declaración en causa que se instruye por insubordinación a bordo del vapor

"Otoyo".—Ferrol, 18 de Julio de 1921.  
El Juez instructor, José Meiras.  
JM—6059

10.856

LEON PEREZ, Faustino; hijo de José Antonio y Dolores, natural de Los Llanos (La Palma), Ayuntamiento de Slean, provincia de Canarias, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores La Palma, número 20, D. José Sabater Ibáñez, residente en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, diez y ocho de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Sabater.

JG—6143

10.857

LEONARDO VALDUEZA, Celestino; natural de León, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad, estatura 1,580 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, boca naciente, boca regular, frente ancha, aire marcial, señas particulares: cicatriz en el lado izquierdo de la garganta; domiciliado últimamente en León; sujeto a expediente por haber consumado la desertión; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Bartolomé López Manzanares Ubeda, Teniente, con destino en el Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 27 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Bartolomé López Manzanares.

JG—6180

10.858

LOPEZ PENA, Narciso; hijo de Cifilo y de Concepción, natural de Arnedillo, parroquia de San Servando, Ayuntamiento de Arnedillo, provincia de Logroño. Juzgado de primera instancia de Arnedo, distrito militar de la sexta región, nació en 29 de Octubre de 1899, de profesión carpintero, edad cuando empezó a servir veintidós años, religión católica, apostólica y romana, estado soltero, estatura 1,638 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color moreno, frente pequeña, aire marcial, producción buena; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería Ligera D. Pedro Romero Rodríguez, residente en Logroño; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Logroño, 27 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Romero Rodríguez.

JG—6097

10.859

LOPEZ DE FIGUEROA, Manuel; hijo de...

Fraga, Ayuntamiento de Puente-Caldas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería Ligera, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Pontevedra, 27 de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Nandín.

JG—6124

10.870

LUIS MARTIN, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Icod, provincia de Canarias, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Icod, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Grupo de Escuadrones de Canarias, número 2, D. Guillermo Moreno Sosa, residente en Las Palmas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Las Palmas, 18 de Julio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Guillermo Moreno.

JG—6101

10.871

LOZAN FARISA, Manuel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Geve (Pontevedra), estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,673 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba lo mismo; domiciliado últimamente en Geve; al que se le instruye expediente por la falta grave de falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, D. Juan Ramírez Dampierre, residente en Alcalá de Henares (Madrid), cuartel del Príncipe de Asturias; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Alcalá de Henares, 31 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Ramírez Dampierre.

JG—6076

10.872

LUERNA GUILHERREZ, Martín; hijo de José y de Sabina, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Gallarta, provincia de Vizcaya, partido judicial de Valmaseda, de oficio jornalero, veintidós años de edad, domiciliado en su pueblo, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca grande, color sano, frente ancha; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Cazadores de Victoria 26 de Caballería D. Federico de Salas y Obregón, residente en Cota, Cuesta de Otero, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cota, 24 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Federico de Salas.

JG—6099

10.873

MUNOZ GONZALEZ, Joaquín; hijo de Guillermo y de Catalina, natural de Solana de los Barrios, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, estatura 1,628 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, y sujeto a expediente por falta a incorporación y desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Jaén, número 72 D. Jesús Marín Rafales, residente en esta capital (Barcelona), cuartel de San Fernando, de la Barceloneta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Agosto de 1921.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—6193

10.874

MAILDONADO REINA, Eduardo; hijo de Zoilo y de Eduarda, natural de Rueda, Ayuntamiento de idem, provincia de Valladolid, de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión comercio, de estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Madrid; desconociéndose sus demás señas; comparecerá en el término de treinta días a contar de la publicación de la presente requisitoria ante el Capitán Juez instructor de este regimiento de Infantería de Vad-Ras, número 50 don José de Guadalfajara y Castro, conde de Alba-Pañer, en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 31 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, José de Guadalfajara.

JG—6118

10.875

MARINO ALVAREZ, Valentín; hijo de Celestino y de Ramona, natural de Lamuño, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, ignorándose sus señas; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º regimiento de Artillería ligera residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 27 de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Nandín.

JG—6193

10.876

MARINO GOAS, Tomás; hijo de Andrés y de Benigna, natural de Vila (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y domiciliado últimamente en Yoré (Lugo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. José Marín Sarmiento, Teniente (E. R.) de Ingenieros con destino en el 4.º regimiento Zapadores minadores de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 7 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, José Marín.

JG—3186

10.877

MARTI PIZA, Bartolomé; hijo de Juan y de Magdalena, natural de esta capital, de estado soltero, profesión pescador, de treinta y un años, cuyas señas personales son: estatura regular, complexión robusta, tez morena, pelo castaño, ojos pardos, otras particularidades ninguna; domiciliado últimamente en la calle de Sindicato, número 141; procesado por hurto de hierro, causa número 77 de 1919; comparecerá en término de quince días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de Corbeta D. Miguel Ángel Montojo y Palero, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, y caso de no comparecer será declarado rebelde. Palma, 3 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Miguel A. Montojo.

JM—6127

10.878

MARTIN DANUY, Carlos; hijo de Carlos y de Herminia, natural de Madrid, de oficio electricista, de veintitrés años de edad, cuyas señas son: estatura 1,623 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de este extracto en la GACETA DE MADRID ante el Capitán Juez instructor de la demarcación de reserva de Madrid número 2 D. Victoriano Villén Turró, residente en Madrid, cuartel del Rosario, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Madrid, 30 de Julio de 1921. El Capitán Juez instructor, Victoriano Villén.

JG—4115

10.879

MARTIN DIAZ, Domingo; hijo de Pedro y de María, natural de El Rosario, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz perfil, boca regular, barba afeitada; domiciliado últimamente en El Rosario, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el que suscribe, Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, residente en Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santa Cruz de Tenerife, 20 de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Sánchez Ruíz.

JG—3199

10.880

MARTIN DIAZ, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de Icod, provincia de Canarias, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Icod, provincia de Can-

arias; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Grupo de Escuadrones de Canarias, número 2, D. Guillermo Moreno Sosa, residente en Las Palmas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Las Palmas, 18 de Julio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Guillermo Moreno.

JG—3192

10.881

MARTIN GONZALEZ, Ramón; hijo de Juan y de Patrocinio, natural de Nueva (Oviedo), de estado soltero, de profesión casado, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, color sano; domiciliado últimamente en Llanes (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. José Marín Sarmiento, Teniente (E. R.) de Ingenieros, con destino en el 4.º Regimiento Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 9 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, José Marín.

JG—6194

10.882

MARTINEZ FERNANDEZ, Enrique; hijo de Julio y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, de veintinueve años de edad, estatura 1,607 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por no haber efectuado su incorporación al Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, a que fue destinado como sustituto de un recluta de la Caja de Recluta de Alcoy número 41, llamado Matías Vila Pont, según permuta efectuada en la citada Caja, en la última concentración de reclutas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Caja de Recluta de Alcoy, número 41, D. José Llopis Bataller, residente en Alcoy; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Alcoy, 5 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, José Llopis.

JG—3174

10.883

MARTINEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Vicente y de Nieves, natural de Llanza de Ramos (Valencia); de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia D. Arturo González Fraile, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 5 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Arturo González.

JG—6177

10.884

MARTINEZ SANCHEZ, Vicente; natural de Huércal-Overa (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del regimiento Infantería La Corona número 71 en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 3 de Agosto de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Formo Revelo.

JG—6176

10.885

MARTINEZ VILA, Baltasar; hijo de Angel y de Vicente, natural de Vidua-go-Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Vidua-go (Oviedo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 25 de Julio de 1921. El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal.

JG—6069

10.886

MARTINEZ LOMBARDI, Secundino; hijo de Gumersinda, natural de Puebla-Fonsagrada (Lugo), profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puebla (Lugo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 24 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal.

JG—6094

10.887

MERINO VILLANUEVA, José; hijo de Marcos y de Arsenia, natural de Castro Urdiales (Sanander), de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Castro Urdiales y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Antonio Sagardía Ramos, Capitán de Artillería con destino en el Comandante de San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 24 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Antonio Sagardía.

JG—6136

10.888

MIGUEL MONT, Enrique; hijo de José y de Benigna, natural de Guimara-Javé (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,870 metros,

pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color sano; domiciliado últimamente en Guimaras-Jové (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 27 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal. JG—6065

10.889

**MONTERO RODRIGUEZ, Diego;** hijo de Francisco y de Teresa, natural de Motril, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, de profesión albañil, de veintinueve años de edad, estatura 1,713 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, frente ídem, aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Caja de Recluta de Alcalá número 4, D. Victor Fresneda Escalante, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 7 de Agosto de 1921.—El Teniente Juez instructor, Victor Fresneda. JG—6173

10.890

**MONTOYA GRUZADO, Tomás;** hijo de Angel y de María, natural de Linao (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Villaseca (Santander) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 28 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—6135

10.891

**MORATA ROMANOS, Emilio;** hijo de Mariano y de Cristina, natural de Muro, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,899 metros; domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Gerona número 22, Capitán D. Manuel de Toro Durio, en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Agosto de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel de Toro. JG—6166

10.892

**MUNERA MOLINS, Francisco;** hijo de Rosendo y de María, natural de Premiá de Mar, partido de Mataró, Barcelona, de estado soltero y de oficio factorero, de veintidós años de edad, en la actualidad soldado del batallón Cazadores Figueras, número 6; procesado por delito de hurto, cuyas señas personales son: color moreno, pelo negro, ojos castaños, afeitado de barba y bigote, de complexión fuerte, estatura regular, más bien alta, teniendo como señas particulares un tatuaje en el pecho representando un tigre y un áncora, otro en un brazo con la figura de un fiesto con flores, y en el otro brazo el busto de una mujer, se presentará en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez permanente de Larache don Francisco Mendoza Sánchez, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde.—Larache, 18 de Julio de 1921.—El Comandante Juez permanente accidental, Francisco Mendoza. JG—6048

10.893

**MURILLO PARDO, Gregorio;** hijo de Timoteo y de Catalina, natural de Ainzon, provincia de Zaragoza, avecinado últimamente en Musques, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz y boca regular, color bueno, su frente pequeña, particulares ninguna; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Fernández Ortega en el primer regimiento de Infantería de Marina, sito en el cuartel de San Carlos en esta ciudad.—San Fernando, 28 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Luis Fernández. JO—6058

10.894

**NAVARRO GARCIA, Cristóbal;** hijo de Cristóbal y Tomasa, natural de Lorca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, señas particulares y paradero no constan en la filiación original; domiciliado últimamente en Francia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá ante el Sr. Juez instructor del sexto regimiento de Artillería ligera D. José A. Miralles y Madrazo, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 2 de Agosto de 1921.—El Capitán Juez instructor, José A. Miralles. JG—6158

10.895

**NAVARRO MORALES, Luciano;** hijo de Crescencio y de Elvira, natural del Tanque, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,770 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del grupo de montaña afecto a la Comandancia de Artillería de Tenerife don

Juan Galán Herrero, residente en La Laguna, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Laguna, 28 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Juan Galán. JG—6096

10.896

**OLAVARRIETA BILBAO, Pascual;** natural de Bilbao (Vizcaya), de estado casado, profesión marino, de veintidós años de edad, hijo de Francisca; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por haber desertado del vapor español "Eretra-Mendi", en Baltimore; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Luis de Garay Galiana, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo marcado será declarado en rebeldía.—Portugalete, 3 de Agosto de 1921.—El Capitán Juez instructor, Luis de Garay. JG—6050

10.897

**OLIVE SOLB, Jaime;** hijo de Juan y de María, natural de Torredembarra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años de edad, estatura 1,608 metros; domiciliado últimamente en Torredembarra (Tarragona); encartado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, don Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 25 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez. JG—6018

10.898

**ORTEGA BERMEJO, Diego;** hijo de José y de María, natural de Málaga, de veintidós años de edad, de estado soltero; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Serafín de la Piñera y Galindo, Capitán de Infantería de Marina, en este cuartel de San Carlos.—San Fernando, 2 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Serafín Piñera. JM—6028

10.899

**ORTEGA VALENCIA, Antonio;** hijo de Marcelino y de Cecilia, natural de Guía, provincia de Canarias, de estado casado, profesión pescador, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, color trigueño, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba afeitada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Gáldar, provincia de Canarias; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Gran Canaria D. Atillio Ley Gracia, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 23 de Julio de

1921.—El Teniente Juez instructor, Atilio Ley. JG—6098

10.900

ORTEMI SABATER, Joaquín; hijo de Juan y de Francisco, natural de Rosas (Gerona), soltero, de veintiséis años de edad; procesado por el delito de deserción en la causa número 669 de 1915, siendo su residencia en Nueva York; por el presente edicto se le hace saber que, habiendo transcurrido con exceso el plazo de un año concedido para que efectuase su presentación en este Juzgado, y al no haberlo verificado, han sido dejados sin efecto los beneficios concedidos por la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Carraca, 27 de Julio de 1921.—El Capitán Juez, Manuel Pérez. JM—6016

10.901

OTERO LLAMAS, Angel; hijo de Gregorio y de Luisa, natural de Novajas, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón de la Plana, Juzgado de primera instancia de Segorbe, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,645 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente pequeña, aire marcial, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, D. Federico de Salas y Obregón, residente en Ceuta, cuesta de Otero, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Federico de Salas. JG—6045

10.902

OVEJERO GARCIA, Luis; hijo de Pablo y de María, natural de Monsagro, partido judicial de Ciudad-Rodrigo, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión estudiante; avecinado últimamente en Monsagro; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, don Juan Castro Ramos, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Zamora, 29 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—6168

10.903

PADILLA MILAN, Manuel; hijo de Pedro y de María, natural de Abia, provincia de Almería, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz y boca regular, color moreno; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Federico Rey, residente en el primer Regimiento de Infantería de Marina, sito en el cuartel de San

Carios, en esta ciudad. San Fernando, 3 de Agosto de 1921.—El Capitán Juez instructor, Federico Rey. JG—6149

10.904

PALACIN CASILLAS, Santos; hijo de Antonio y de Brigida, natural de Huesca, de diecinueve años de edad, estatura 1,665 metros, de oficio panadero, estado soltero, avecinado en Huesca, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Capitán de la Gajada recluta de Pamplona, número 76, y en el Juzgado oficial (Ciudadela); bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. Pamplona, 21 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor. JG—6126

10.905

PEDRIDO PEDRIDO, Antolin; hijo de Antonio y de Carme, natural de Tuy, provincia de Pontevedra, de estado soltero, oficio industrial, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente regular, producción fácil; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Díaz-Sutil de Bustillo, en el primer Regimiento de Infantería de Marina, sito en el cuartel de San Carlos en esta ciudad. San Fernando, 2 de Agosto de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel Díaz-Sutil. JG—6150

10.906

PEREZ CASTRO, Antonio; hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Pipeye, Ayuntamiento de Trabadelo, provincia de León, de veintitrés años de edad, de oficio jornalero, soltero, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba idem, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería Ligera D. Manuel Nandín Sobrino, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Pontevedra, 23 de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Nandín. JG—6040

10.907

PEREZ GUZMAN, Manuel; hijo de Francisco y de Felipa, natural de Icod, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, profesión labrador de treinta años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Icod, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez

Juez instructor del grupo de escuadrones de Canarias número 2 D. Guillermo Moreno Sosa, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 18 de Julio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Guillermo Moreno. JG—6103

10.908

PEREZ MUNOZ, Pascual; hijo de Pascual y de Angela, natural de Jumilla, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, de las señas siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente espaciosa, estatura 1,610 metros, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Enrique Cosido Sánchez, perteneciente a la demarcación de reserva de Alcalá número 4 y residente en Alcalá de Henares (provincia de Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 31 de Julio de 1921. El Capitán Juez instructor, Enrique Sánchez. JG—6075

10.909

PORT EXPOSITO, Jaime; hijo de Joaquín y de Celestina, natural de Bañolas, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, desconociéndose sus señas; domiciliado últimamente en Cessenon (Francia), provincia de Heranel; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el que suscribe, Juez del regimiento de Infantería Tenerife número 64, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 26 de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Sánchez. JG—6137

10.910

PRADO BLANCO, José María; hijo de Eddoro y de Emgracia, natural de Rua, provincia de Orense, parroquia de San Esteban, Juzgado de primera instancia de Valdeorras, provincia de Orense, Capitania general de la 8.ª región; nació en 21 de Septiembre de 1899, de oficio jornalero, de edad veintidós años, diez meses y un día, su religión C. A. R., su estatura 1,596 metros; domiciliado últimamente en Rua, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia 25.º de Caballería D. Antonio Bermúdez de Castro y Piá, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 22 de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Antonio Bermúdez de Castro. JG—6015

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ALBA DE TORMES**

El Sr. D. Luis Felipe Miguel Pulis, Juez de instrucción de esta villa, se ha servido disponer, por providencia de hoy, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 51 del año actual, por el delito de hurto de una caja de embutidos, de la Estación férrea de Guijuelo, cuyo hecho tuvo lugar el día 28 de Junio último, se cite por mediación de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Cáceres, al remitente de la expedición número 17.803, de que procedía dicha caja, llamado Patricio Martín, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, constando que tal expedición fué facturada en la estación de Herrueta, con destino a la de Guijuelo, y a la consignación del mismo sujeto, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en dicho sumario.

Alba de Tormes a 12 de Septiembre de 1921.—El Secretario, P. H. Antofin Flores. JO—14245

**ARCOS DE LA FRONTERA**

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una rucha de Juan Torralva Rodríguez, verificado el 9 del actual del sitio libertad de la Vega, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicha rucha que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Una rucha de seis meses, de 1,14 metros de alzada, castaña, con el hierro de El Félix Agrícola.

Dado en Arcos a 12 de Septiembre de 1921.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M., Licenciado, Pedro de Lana. JO—14248

**BADAJOZ**

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de una burra de dos años, negra, lomo blanco, talla regular, sin hierro, de la propiedad de Pedro Pintado Guisado; un burro rucio, de quince meses, talla mediana, sin hierro, de la propiedad de Ramón Gómez Tejada; una burra de tres años, parda, patas ovejadas, recién pelada, sin hierro, de la propiedad de José María Sanabria Moreno; una burra de grande meses, rucia clara, linceo en la frente, talla pequeña y sin hierro, de la propiedad de Agustín García, el primero vecino de Haba, y los tres restantes de Quintana, que fueron sustraídas en la noche del 7 al 8 del actual de

la dehesa de la Portuguesa, de este término, averiguando también quién sea el autor, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 10 de Septiembre de 1921. El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix. JO—14249

**BARCELONA—AUDIENCIA**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva del alienado D. Sebastián Bou Serra, natural de Torroella de Montgrí (Gerona), se amplia a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan en dicho expediente a fin de ser oídos acerca de la expresada reclusión, bajo apercibimiento que de no verificarlo se resolverá dicho expediente sin su audiencia.

Barcelona, 10 de Septiembre de 1921. Por D. Luis Durán, José Badía, Oficial. JO—14251

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Carmen Mieljemma y Serrat, natural de Tortosa, se amplia a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en dicho expediente a fin de ser oídos acerca de la expresada reclusión, bajo apercibimiento que de no verificarlo se resolverá dicho expediente sin su audiencia.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1921. Por D. Luis Durán, José Badía, Oficial. JO—14252

**BARCELONA—UNIVERSIDAD**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. José Terraza Vilas contra D. Juan Massagué Soley, como heredero de doña Carmen Rovira Estapé, sobre pago de 36.000 pesetas, intereses y costas, se hace saber:

Que se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera. Casa sita en esta ciudad, barriada de Gracia y calle del Arcángel, número 8, antes 12, compuesta de tienda, escalera y tres pisos altos, de superficie 5.625 palmos, iguales a 214 metros; lindante: por su frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha, entrando, Sur, con honores de Francisco Joanich; por la izquierda, Norte, con la que seguidamente se describirá, que antes fué de D. Sebastián Estapé, y por la espalda, Oriente, con Ramón Gou. Valorada en 30.000 pesetas.

Segunda. Otra casa situada en la

misma calle del Arcángel, número 14, antes 14, compuesta de tienda, escalera y tres pisos altos, de superficie 5.625 palmos, iguales a 214 metros; lindante: por frente, Poniente, con la citada calle; por la derecha, entrando, Mediodía, con la finca antes descrita; por la izquierda, Norte, con doña Carmen Rovira, antes doña Concepción Estapé, y por detrás, Oriente, con honores de Ramón Gou. Valorada en 30.000 pesetas.

Tercera. Otra finca, sita asimismo en la barriada de Gracia de esta ciudad, compuesta de dos casas unidas que llevan los números 4 y 4 bis en la calle de la Travesera, compuestas cada casa de tienda, escalerilla y un piso alto, de superficie 4.373 palmos, equivalentes a unos 164 metros 80 decímetros; lindante: por su frente, Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, Poniente, con casa número 2 bis de la propia calle; por la izquierda, Oriente, con Ramón Gou y por la espalda, Sur, con la finca antes descrita y con Sebastián Gou. Valorada en 30.000 pesetas.

Cuarta. Casa sita en esta ciudad, calle Gibrés, números 17 y 19, compuesta de bajos, trastero, entresuelo y cuatro pisos, que mide de superficie 5.367 palmos y cinco décimos, o sean 251 metros 953 milímetros; lindante: por delante, Sur, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Oeste, con José Camalé, Magín Bestmes, Juan Fort y otros; por la izquierda, Este, con Isabel Andreu, y por detrás, Norte, con Juan Bosch, Catalina y Juan Camps y Gilbert. Valorada en 60.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las doce, en el local de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha), Salón de San Juan, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, o sea las cantidades antes expresadas por la que está valorada cada finca; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta de la ley Hipotecaria, las certificaciones de cargas y de títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que serán de cargo del comprador los

gastos de toda clase que ocasione la inscripción de la compra en el Registro de la propiedad y el pago de los impuestos correspondientes.

Madrid, 6 de Octubre de 1921.—El Secretario, Por D. Rafael Clavería, Jefe de la Oficina de Enajenación.

N-2975

## CIEZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido, por auto dictado con esta fecha en el sumario que se instruye con el número 128 de 1920 sobre delitos electorales contra José María Rocamora Abienza, se cita por medio de la presente a D. Tomás Ortiz de Zárate, de profesión Abogado, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario en concepto de denunciado, previniéndole que de no verificarlo se procederá en su contra a lo que haya lugar en derecho.

Cieza, 12 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Diego de Tena.

JO-14261

## FRECHILLA

D. Santos Redondo Calonge, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades Civiles y Militares procedan a la busca, ocupación y presentación, en este Juzgado, de los cuatro semovientes robados la noche del 5 al 6 del actual en el corral mulatero de Villeras, y que corresponden a las señas siguientes:

Un macho de cinco años, pelo castaño claro, alzada de seis a siete dedos sobre la marca, con una espundia reproducida en el meano y un esparaván en la pata izquierda.

Otro macho de siete a ocho años, pelo mohino, cabeza acarnada y alzada de cinco a seis dedos sobre la marca.

Otro macho de tres años, pelo tordo y alzada de siete a ocho dedos sobre la marca.

Una mula de siete a ocho años, pelo castaño oscuro, de siete a ocho dedos de alzada, con la cabeza y las orejas muy grandes, y zarda de ambas manos. Los citados caballerías son de las dedicadas a labores del campo.

Al propio tiempo intereso a las Autoridades procedan a la captura y detención de los individuos en cuyo poder fueron encontrados los semovientes, siempre que no acreditasen su legítima procedencia, así como de los autores de la sustracción.

Dado en Frechilla a 12 de Septiembre de 1921.—El Juez, Santos Redondo.—El Secretario accidental, Luis Fernández.

JO-14262

## GARROVILLAS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción del partido de Garrovillas. Por el presente cito, llamo y en-

plazo a Facundo Fabián Salvatierra, natural y vecino que fué de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encarezco a todas las Autoridades, y ruego a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y caso de ser habido, lo ponga a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión preventiva de esta villa.

Dado en Garrovillas a 19 de Septiembre de 1921.—El Juez, Felipe Uribarri.—El Secretario.

JO-14262

## GERONA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, dictada en la causa criminal seguida sobre hurto de una cartera con 350 pesetas, se cita y llama a Francisco Gifra Laporta, Tomás Vila Alsina y Félix Pol Barris, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto de prestar declaración en la indicada causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona a 8 de Septiembre de 1921.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario, Eduardo Fernández.

JO-14266

## MADRID-CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por contrabando de tabaco, se cita a Saturnino Alonso Matina, que vivió en la calle de la Redondilla, número 6, principal, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, el día 26 del actual, con el fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de Septiembre de 1921.—El Secretario, por el Sr. Moliner, P. S., Faustino San Martín.—V. B.º, José María Castelló.

JO-14262

## MONTAÑEZ

D. Antonio Martínez Garafá, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de los semovientes que el final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición,

los cuales fueron sustraídos la noche del 6 al 7 del actual, al vecino de Montañez Juan Manuel Jiménez Arroyo, de la dehesa "Parrita", del término de Almobarín.

## Señas de los caballerías.

Un mulo castaño, de 1,43 metros de alzada, de seis años, con hierro de la Compañía "El Renix Agrícola" en la nalga derecha.

Una mula de cuatro años, pelo castaño oscuro, alzada la marca próximamente, con hierro de la compañía "El Renix Agrícola" en la nalga izquierda.

Montañez, 19 de Septiembre de 1921.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, P. S. O., Adolfo Lozano Canal.

JO-14274

## JUZGADOS MUNICIPALES

## COLMENAR VIEJO

D. Eduardo Pinto Colmenarejo, Secretario del Juzgado municipal de Colmenar Viejo.

Certifico: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado número 63 del año último contra Vicente Ibáñez Olalla y otros, por infracción de la ley de Caza, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo a 28 de Enero de 1921, visto el presente juicio de faltas por el Tribunal municipal de la misma, compuesto de los señores: Juez, D. Pablo López Malo; Adjuntos, D. Cecilio Sanz Manilla y D. Vicente del Valle Rey, en que son parte el Sr. Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante el Guarda jurado Julián Rodríguez Herrera, y en concepto de denunciado Vicente Ibáñez Olalla, saltero, jornalero, de catorce años de edad, habiendo también sido oídos como denunciados Angel Hernán Aparicio y Fernando Bartolomé Puentes, salteros, jornaleros, de este domicilio, a excepción del último, que lo es de Fuencarral, por infracción de la ley de Caza.

Fallamos: Que declarando habido obrado con discernimiento a Vicente Ibáñez Olalla al realizar el hecho de autos, debemos condenar y condenamos a dicho sujeto a la multa de 50 pesetas, que ha de hacer efectivas en el pago de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente, con imposición de la tercera parte de costas; absolviendo libremente a Angel Hernán Aparicio y Fernando Bartolomé Puentes, declarando de oficio las dos terceras partes de costas restantes. Y léase nota de la sentencia en el libro correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia se pronunciamos, mandamos y firmamos, librándose para notificar al denunciado, exhorto al Juez municipal de Fuencarral, y al perjudicado al Decano de Madrid.—Pablo López Malo.—Cecilio Sanz.—Vicente del Valle.

Publicada en el día de su fecha.

Concuerda con el original a que me remito."

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, para que sirva de notificación.

ción al perjudicado D. Horacio Echevarrieta, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID por término de diez días a contar desde que tenga lugar.

Colmenar Viejo, 23 de Septiembre de 1921.—Eduardo Pinto.—V.º B.º, el Juez municipal suplente, Juan M. Izquierdo. JO—15138

CULLAR-BAZA

En virtud de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y que se expide en méritos de causa número 142 del año 1919, seguida sobre desacato y atentado contra Angel Sánchez Azor, de estos vecinos y Antonio Castillo Llorente, que lo es de la ciudad de Baza, y cuya causa ha sido remitida a este Juzgado municipal para la celebración del juicio de faltas acordado por la Superioridad, se cita al perjudicado D. Antonio María Aguirre y Lillo, Jefe de Orden público que fué de esta villa, y que en los meses de Junio y Julio últimos desempeñó el cargo de cabo de la Guardia municipal de Motril, ignorándose en la actualidad su paradero, a fin de que comparezca ante el Tribunal municipal de esta dicha villa, sita en los altos de la Casa Ayuntamiento el día 20 de Octubre próximo a las diez y hora de las diez, señalado para la celebración de indicado juicio, con las pruebas de su derecho, bajo los apercibimientos de la ley si dejase de concurrir.

Cullar-Baza, 24 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Francisco Navarro. JO—15012

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.716 de orden del año 1921 contra Eduardo Alonso y otro, por lesiones mutuas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Septiembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos D. Enrique Molina y D. Joaquín Sicilia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Eduardo Alonso Maco y otro de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Regina García Honorato a la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio, y a Eduardo Alonso Maco a la pena de seis días de arresto menor, y costas a ambos por mitad; notificándoles esta resolución por medio de edicto, y además reprehensión.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Joaquín Sicilia.—Enrique Molina.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al de-

nunciado Eduardo Alonso Maco, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Manuel Muntañola. JO—15203

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1848 de orden del año 1921, contra María Pérez Lillo, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Septiembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente: Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos D. Enrique Molina y D. Joaquín Sicilia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Pérez Lillo de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada María Pérez Lillo a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado o en la forma sustitutiva correspondiente, con las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Joaquín Sicilia.—Enrique Molina.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Pérez Lillo, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921. El Secretario, Gregorio Esteban.... Visto bueno, Manuel Muntañola. JO—15021

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.708 de orden del año 1921 contra María Martín Cordero, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Septiembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos D. Enrique Molina y D. Joaquín Sicilia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y María Martín Cordero de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a María Martín Cordero a la pena de quince días de arresto menor y costas del juicio.

Notifíquesele esta resolución por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel

Muntañola.—Joaquín Sicilia.—Enrique Molina.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Martín Cordero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921. El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Manuel Muntañola. JO—15022

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.904 de orden del año 1921 contra Miguel Vega, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Septiembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos D. Enrique Molina y D. Joaquín Sicilia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Vega de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Miguel Vega a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, o en la forma sustitutiva correspondiente, indemnización de 40 pesetas y costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Joaquín Sicilia.—Enrique Molina.”

La anterior sentencia fué publicada su inserción en la GACETA DE MADRID y leída en el día de su fecha. Y para y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Vega, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Manuel Muntañola. JO—15252

JURISDICCION DE GUERRA

FERROL

El Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería de El Ferrol número 65, tramita el expediente para justificar a los efectos de la excepción del mozo Marcelino Martínez, Díaz, hijo de Andrés y de Carmen, número 194 del reemplazo de 1920, por el Ayuntamiento de Ortigueira, como sobrevenido la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Manuel y Antonio Martínez Díaz, hermanos de dicho mozo, por medio de la presente se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente reglamento de Quintas, a fin de que todos aquellos que tengan conocimiento de los expresados individuos lo participen a este Juzgado, sito en la plaza de El Ferrol.

El Ferrol, 17 de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Obdulio Cancio. JG—5903

Suocores de Rivadeneira (S. A.).